

La iniciativa del Ejecutivo autonómico, dotada con 330.000 euros, está dirigida a Pymes, autónomos y cooperativistas de la región

La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar nuevas ayudas a la modernización del comercio ambulante

- El Gobierno regional apoyará inversiones en este sector con hasta 15.000 euros por beneficiario
- Podrán dedicarse a la compra o adaptación de vehículos para transporte y venta, o la adquisición de mobiliario específico y equipos informáticos
- También se pueden solicitar ya las subvenciones para la promoción, dinamización y digitalización de los establecimientos de proximidad

14 de febrero de 2026.- La Comunidad de Madrid ha abierto esta semana el plazo de solicitud de nuevas ayudas para la modernización e innovación del comercio ambulante y seguir impulsando su competitividad para afrontar con garantías los retos del mercado actual.

Para ello, el Gobierno regional invierte 330.000 euros, con un límite por beneficiario de 15.000, destinados a pequeñas y medianas empresas, autónomos y socios trabajadores de cooperativas.

Estas ayudas se podrán dedicar a la adquisición o adaptación de vehículos comerciales y/o industriales a la actividad de transporte y venta; la adquisición de toldos, instalaciones metálicas, carpas y estructuras similares para el puesto de venta, así como de mobiliario o equipamiento comercial específico. Además, se continúa promoviendo su digitalización apoyando la adquisición de equipos informáticos y software para el uso exclusivo de la actividad comercial.

Las inversiones contempladas en los proyectos deberán alcanzar en su conjunto un coste mínimo de 2.000 euros, impuestos excluidos, y haberse realizado en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2025 y el 15 de septiembre de 2026.

Desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se subraya la importancia de la venta ambulante en la estructura de distribución comercial de la región, y recuerda que desde 2018 se han destinado subvenciones de más de 2,5 millones de euros con más de 530 beneficiarios.

La convocatoria está publicada en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#), y las ayudas deben solicitarse de forma telemática antes del próximo 3 de marzo en este [enlace](#), donde también pueden consultarse los requisitos y documentación a presentar.

AYUDAS PARA LOS COMERCIOS DE PROXIMIDAD

Por otro lado, la Comunidad de Madrid también ha abierto esta semana el plazo de solicitud de las ayudas para actividades de promoción, dinamización y digitalización del comercio de proximidad, de las que podrán beneficiarse asociaciones, federaciones y confederaciones que engloben como mínimo a 15 puntos de venta en la región.

La convocatoria contempla una dotación inicial de medio millón de euros para subvencionar gastos de personal (tanto contratos laborales de más de seis meses como el coste de recurrir a profesionales externos), campañas de *marketing*, acciones de digitalización, gastos de consultoría y asesoramiento, organización de ferias y eventos, estrategias de diseño, comunicación y publicidad, así como el arrendamiento de vehículos o locales necesarios.

Estas actuaciones deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de octubre de este año, y la cuantía será del 90% del presupuesto aceptado, con un límite de 25.000 euros por beneficiario. Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática hasta el próximo 12 de marzo en este [enlace](#).